

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 095-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de mayo de 2021.

Visto el Documento S/N (Ingreso Nº 1327-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 06 de mayo de 2021, mediante el cual el Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente - FIQ, remite su conformidad para el desarrollo a cargo de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante - FIQ del CURSO TALLER: DISEÑO DEL MODELO DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA ACADÉMICA CBC SUNEDU para implementar Consejería y Tutoría Académica acorde con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 259º señala que los docentes ordinarios de nuestra universidad gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario Nº 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205º, 246º y 259º señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento, asimismo señala que la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante se encarga de diseñar y poner en práctica los programas de tutorías; así como los programas de desarrollo del estudiante, es la encargada de ayudar al estudiante a responder con éxito los retos que se le presentan en su permanencia en la universidad; y la Oficina de Desarrollo Docente es la encargada de planear, elaborar y ejecutar los programas de capacitación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de cada Facultad, de acuerdo con sus especialidades a fin de que cumplan eficazmente su tarea docente;

Que, el CURSO TALLER: DISEÑO DEL MODELO DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA ACADÉMICA CBC SUNEDU para implementar Consejería y Tutoría Académica acorde con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, propuesto en el documento del visto, el cual estará a cargo de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante - FIQ, y con la conformidad de la Oficina de Desarrollo Docente - FIQ; tiene como objetivo desarrollar un Curso Taller para capacitar a docentes tutores para el cumplimiento de sus funciones básicas establecidas a partir de lo normado en el Modelo Educativo UNAC; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de mayo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la realización del CURSO TALLER: DISEÑO DEL MODELO DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA ACADÉMICA CBC SUNEDU para implementar Consejería y Tutoría Académica acorde con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, dirigido a docentes tutores consejeros de la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará a cargo de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- OTORGAR financiamiento por el monto de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos soles), a los docentes tutores consejeros de la Facultad de Ingeniería Química, para sufragar los gastos del CURSO TALLER: DISEÑO DEL MODELO DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA ACADÉMICA CBC SUNEDU para implementar Consejería y Tutoría Académica acorde con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

CUARTO.- **DEMANDAR** a la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante - FIQ, presente al Decanato un informe académico-económico del Curso Taller financiado a los docentes tutores consejeros de la Facultad de Ingeniería Química.

QUINTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, ORH, OCAA, OTDE, ODD y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica